

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b> ODAS-22859	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
		X	
Cancelación de servicios adicionales a la toma de agua potable.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Consiste en dar de baja en el padrón de usuarios un servicio adicional de la toma principal.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 45 fracción I, 75 fracción III y 78 fracción V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Oficio de contestación		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 112 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
		X	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A petición del usuario por conveniencia ó en caso de insuficiencia del suministro en el servicio adicional.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Sí	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Sí	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Sí	No	Artículo 116 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

1. El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de cancelación de derivación de toma de agua potable.
2. La Dirección General recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.
3. Remite solicitud y documentación soporte a la Coordinación de Comercialización para la inspección física.
4. La Coordinación de Comercialización realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
5. La Coordinación de Comercialización emite acta de inspección en la que indica los materiales requeridos para ejecutar los trabajos de cancelación.
6. La Dirección General emite por escrito la cancelación de derivación.
7. El usuario efectúa el pago por los derechos de desconexión.
8. Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.
9. Se ejecuta la desconexión de la toma de agua potable.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	10 minutos	<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	2 días.					
<b>COSTO:</b>	\$1,154.02 (Mil ciento cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) que equivale a 10.20 UMAS con un valor de \$113.14 pesos más IVA en caso de requerir factura, así como pago de obras y materiales, los cuales están sujetos a inspección y presupuesto.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 130, fracción II, inciso B), párrafo cuarto y quinto del Código Financiero del Estado de México.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicable, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumplir debidamente con los requisitos.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.

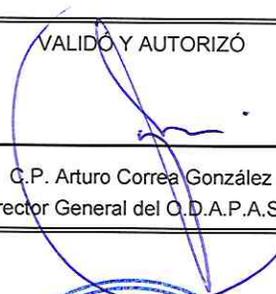
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección de instalaciones hidráulicas	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 114 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
	X					Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	L.C. Abel Aguilar Concepción		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Escrito de solicitud de suspensión temporal.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> L.C. Abel Aguilar Concepción							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	712	<b>TÉLFONOS:</b>	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	<b>EXTENSIÓN</b>	2400	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> direccion.finanzas@odapasa.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	No aplica	<b>TÉLFONOS:</b>	No aplica	<b>EXTENSIÓN</b>	No aplica	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo solicitar la baja y cancelación si la cuenta presenta un adeudo?
<b>RESPUESTA:</b>	No. La cuenta debe de estar al corriente del pago.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	Realizado el pago ¿En cuántos días se da de baja el servicio adicional de manera física?
<b>RESPUESTA:</b>	3 días.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Realizado el pago ¿En cuántos días se da de baja el servicio adicional en el sistema de cobro?
<b>RESPUESTA:</b>	De manera inmediata.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas</p>	<p>VALIDO Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>G.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/marzo/2025</p>
--	---	---

